

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 14** *ADENDA de 18 de septiembre de 2024, de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura y Turismo) y la Casa del Infantado, como propietaria de los fondos documentales de “Manzanares el Real” y de la “Fundación Hospital de San Salvador”, para el depósito de los mismos en las dependencias del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.*

En Madrid, a 18 de septiembre de 2024.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Bartolomé González Jiménez, Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, en virtud de su nombramiento por el Decreto 268/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español a don Bartolomé González Jiménez, en ejercicio de las competencias delegadas por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte mediante la Orden 1389/2021, de 16 de noviembre, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, la firma de convenios y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones, modificada por la Orden 913/2022, de 3 de junio, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo: la Comunidad de Madrid).

De otra parte, la Excmo. Sra. D.^a Almudena de Arteaga del Alcázar, Duquesa del Infantado, con Documento Nacional de Identidad número *.04.86*-, y domicilio en Madrid, avenida del Comandante Franco, número 19, como propietaria de los *Archivos de Manzanares el Real y de la Fundación Hospital San Salvador*, ambos pertenecientes al Archivo Ducal de la Casa del Infantado, en su propio nombre (en lo sucesivo: la Propiedad).

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente acuerdo de prórroga del convenio de colaboración mencionado ut supra, y a tal efecto,

EXPONEN

I

Que la Comunidad de Madrid y la Propiedad suscribieron, con fecha de 2 de octubre de 2020, un convenio de colaboración para el depósito de los denominados *Archivo de Manzanares el Real y Archivo de la Fundación Hospital de San Salvador* (en lo sucesivo: los fondos madrileños del Archivo Ducal de la Casa del Infantado), en las dependencias del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.

II

Que el artículo 4.4 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid establece que, en el caso de que se formalice una prórroga, adenda, refinanciación o cualquier otra modificación de los términos de otro convenio anteriormente celebrado, deberá constar expresamente esta circunstancia en su clausulado.

Que el apartado 1 de la Cláusula Sexta-Vigencia y prórroga del convenio. Extinción y causas del mismo del convenio de colaboración establece que la “duración del depósito de los fondos madrileños del Archivo Ducal de la Casa del Infantado será determinada por un

plazo de 4 años, prorrogables de forma expresa y por escrito por un único período igual de tiempo de 4 años, salvo que a la finalización del mismo sea denunciado por alguna de las partes, por lo menos, con 3 meses de antelación a la fecha de terminación del depósito”.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1.j) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, no se requiere el informe preceptivo del servicio jurídico al tratarse de una prórroga que no innova el convenio objeto de la misma.

III

Que, dado el interés de la Comunidad de Madrid y de la Propiedad en mantener el depósito de los fondos madrileños del Archivo Ducal de la Casa del Infantado en las dependencias del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, las partes,

ACUERDAN

Único

Prórroga del convenio de colaboración

1. Se prorroga el convenio de colaboración de referencia, por un único período de cuatro años, que finalizará el 3 de octubre de 2028. Todo ello se realiza de conformidad con lo previsto en la Cláusula Sexta-Vigencia y prórroga del convenio. Extinción y causas del mismo del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura y Turismo) y la Casa del Infantado como propietaria de los fondos documentales de “Manzanares el Real” y de la “Fundación Hospital de San Salvador” para el depósito de los mismos en las dependencias del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, firmado el 2 de octubre de 2020.

2. La presente Adenda de prórroga entrará en vigor el 3 de octubre de 2024.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente adenda de prórroga del convenio de colaboración mencionado “ut supra”, por triplicado, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2024.—Por la Comunidad de Madrid, el Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, Bartolomé González Jiménez.—Por la Propiedad, la Duquesa del Infantado, Almudena de Arteaga del Alcázar.

(03/15.268/24)

